



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 462 DE 21 MAR 2012

"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras u actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el 5 de marzo de 2012 bajo el radicado EXTMI12-0006838, se recibió en la Dirección de Consulta Previa la solicitud de la señora SANDRA MAGALY CARRILLO PÁEZ, en calidad de Representante Legal de la Sociedad LA FAZENDA ZONA FRANCA S.A.S., con el objeto de obtener certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: "Plan Maestro de Desarrollo de una Zona Franca Permanente Especial Agroindustrial, para el Desarrollo de un Proyecto de Construcción y Operación de una Planta de Procesamiento de Carne (Planta de Sacrificio y Desposte)", localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán, en el departamento del Meta y cuyas coordenadas son:

Nodo	ESTE	NORTE	Distancia	ZIMUT (Gr)
1	1216859,599	969717,585		cierre
50	1216712,615	969571,236	207,42	225
51	1216665,719	969542,326	55,09	238
52	1216611,68	969434,474	120,63	207
53	1216558,608	969384,523	72,88	227
54	1216415,844	969280,061	176,90	234
55	1216325,191	969236,645	100,51	244
56	1216259,032	969188,198	82,00	234
57	1216181,172	969185,083	77,92	268
58	1216106,507	969175,344	75,30	263
59	1216290,617	969973,396	819,01	13
1	1216859,599	969717,585	623,84	114

LINDEROS GENERALES

AL NDRORIENTE

DEL PUNTO 59 AL PUNTO 1 CDN VIA PUETO LOPEZ PTO GAITAN DIST.623.84 MTS

AL SURORIENTE

DEL PUNTO 1 A PUNTO 58 CON ZONA DE PROTECCION ALIAR S.A 968 MTS

AL OCCIDENTE

DEL PUNTO 58 AL PUNTO 59 CD ALIAR S.A DIST.818.86 MTS

Y ENCIERRA

Fuente: Suministradas por el peticionario

Que la Dirección de Consulta Previa, a través de la Ingeniera Topográfica contratada para el efecto procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER", la Información Cartográfica IGAC 2010, en la zona de influencia del proyecto: "Plan Maestro de Desarrollo de una Zona Franca Permanente Especial Agroindustrial,

para el Desarrollo de un Proyecto de Construcción y Operación de una Planta de Procesamiento de Carne (Planta de Sacrificio y Desposte)", localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán, en el departamento del Meta, conforme a las coordenadas aportadas por el solicitante, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior, constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial, la Ingeniera Leady Pérez, contratista del Ministerio del Interior, conceptuó que: **"No hay REGISTRO de resguardos constituidos, comunidades por fuera de resguardo, consejos comunitarios, adjudicación de títulos colectivos, ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios, ni se identifica PRESENCIA de otros grupos étnicos"**, en la zona identificada con las coordenadas mencionadas en este acto y contenidas en la solicitud en estudio para el proyecto: "Plan Maestro de Desarrollo de una Zona Franca Permanente Especial Agroindustrial, para el Desarrollo de un Proyecto de Construcción y Operación de una Planta de Procesamiento de Carne (Planta de Sacrificio y Desposte)", localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán, en el departamento del Meta.

Como quiera que se trata de una verificación cartográfica y no una verificación en campo, la misma se ha realizado con las herramientas con que cuenta el Ministerio del Interior (sistemas de información geográfica) y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante, se certificará que no se identifica la presencia de grupos étnicos. No obstante lo anterior, en caso de constatare por la empresa o por un tercero la presencia de grupos étnicos en el área referenciada y que eventualmente resulten afectadas con el proyecto descrito, será necesario realizar una visita de verificación en terreno en el área del proyecto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

#### CERTIFICA:

**PRIMERO.** Que no se identifica la presencia de comunidades indígenas en la zona de influencia directa, para el proyecto: "Plan Maestro de Desarrollo de una Zona Franca Permanente Especial Agroindustrial, para el Desarrollo de un Proyecto de Construcción y Operación de una Planta de Procesamiento de Carne (Planta de Sacrificio y Desposte)", localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán, en el departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

Nodo	ESTE	NORTE	Distancia	ZIMUT (Gr)
1	1216859,599	969717,585		cierre
50	1216712,615	969571,236	207,42	225
51	1216665,719	969542,326	55,09	238
52	1216611,68	969434,474	120,63	207
53	1216558,608	969384,523	72,88	227
54	1216415,844	969280,061	176,90	234
55	1216325,191	969236,645	100,51	244
56	1216259,032	969188,198	82,00	234
57	1216181,172	969185,083	77,92	268
58	1216106,507	969175,344	75,30	263
59	1216290,617	969973,396	819,01	13
1	1216859,599	969717,585	623,84	114

#### LINDEROS GENRALES

##### AL NORORIENTE

DEL PUNTO 59 AL PUNTO 1 CON VIA PUETO LOPEZ PTO. GAITAN DIST. 623.84 MTS

##### AL SURORIENTE

DEL PUNTO 1 A PUNTO 58 CON ZONA DE PROTECCION ALIAR S.A 968 MTS

##### AL OCCIDENTE

DEL PUNTO 58 AL PUNTO 59 CO ALIAR S.A DIST. 818.86 MTS

##### Y ENCIERRA

Fuente: Suministradas por el peticionario

**SEGUNDO.** Que en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, no se encuentra registro de Resguardos legalmente constituidos, ni Comunidades o parcialidades indígenas por fuera de Resguardo en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente Certificación, para el proyecto: "Plan Maestro de Desarrollo de una Zona Franca Permanente Especial Agroindustrial, para el Desarrollo de un Proyecto de Construcción y Operación de una Planta de Procesamiento de Carne (Planta de Sacrificio y Desposte)", localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán, en el departamento del Meta.

**TERCERO.** Que no se identifica la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa, para el proyecto: "Plan Maestro de Desarrollo de una Zona Franca Permanente Especial Agroindustrial, para el Desarrollo de un Proyecto de Construcción y Operación de una Planta de Procesamiento de Carne (Planta de Sacrificio y Desposte)", localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán, en el departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

Nodo	ESTE	NORTE	Distancia	ZIMUT (Gr)
1	1216859,599	969717,585		cierre
50	1216712,615	969571,236	207,42	225
51	1216665,719	969542,326	55,09	238
52	1216611,68	969434,474	120,63	207
53	1216558,608	969384,523	72,88	227
54	1216415,844	969280,061	176,90	234
55	1216325,191	969236,645	100,51	244
56	1216259,032	969188,198	82,00	234
57	1216181,172	969185,083	77,92	268
58	1216106,507	969175,344	75,30	263
59	1216290,617	969973,396	819,01	13
1	1216859,599	969717,585	623,84	114

**LINDEROS GENERALES**

**AL NORORIENTE**

DEL PUNTO 59 AL PUNTO 1 CON VIA PUETO LOPEZ PTO GAITAN DIST.623.84 MTS

**AL SURORIENTE**

DEL PUNTO 1 A PUNTO 58 CON ZONA DE PROTECCION ALIAR S.A 968 MTS

**AL OCCIDENTE**

DEL PUNTO 58 AL PUNTO 59 CO ALIAR S.A DIST.818.86 MTS

**Y ENCIERRA**

Fuente: Suministradas por el peticionario

**CUARTO.** Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no se encuentra registro de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, adjudicación de títulos colectivos ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios para el proyecto: "Plan Maestro de Desarrollo de una Zona Franca Permanente Especial Agroindustrial, para el Desarrollo de un Proyecto de Construcción y Operación de una Planta de Procesamiento de Carne (Planta de Sacrificio y Desposte)", localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán, en el departamento del Meta. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales ni Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en numeral tercero de la presente Certificación.

**QUINTO.** Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

**SEXTO.-** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE**

  
**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN**

Elaboró: Elena Ramírez Ceballos  
Revisó desde punto de vista Cartográfico: Leady Pérez  
Revisó desde punto de vista Jurídico: Andrés Herrera  
Aprobó: Dra. Doris Aristizabal Ramírez